

<http://saia.pereira.gu>

Pereira, 21 de Diciembre 2015

ALCALDÍA DE PEREIRA  
Redacción No: 65636-2015  
Fecha: 22/12/2015 10:11:06  
Recibido por: JOSE OLIVER BUSTRAGO  
Destino: Secretaría de Infraestructura

Doctor  
HENRY CABRERA  
Pereira

Cordial saludo:

Asunto: Parques y arborización

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política de Colombia, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se nos informe como va la solicitud del parque y del árbol con el cual se presenta problemática en el sector.

Con todo respeto le solicito que se tenga en cuenta esas 310 firmas enviadas a su despacho para la ejecución del proyecto del parque; pues el trabajo de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal es realizar diferentes gestiones que beneficien a toda una comunidad y este es el caso del proyecto que se esta solicitando donde lo que se pretende es beneficiar a nuestros niños que son lo mas importante en nuestras comunidades y que son a quienes debemos proteger y por ende promover y garantizar el derecho a tener una niñez sana con diversión, educación y buen trato.

Por lo anterior se debe tener en cuenta que debe prevalecer el interés colectivo ante el interés personal y gran parte de la comunidad esta de acuerdo con la implementación de este parque, incluyendo el propietario de la vivienda, pues estos consideran que es un sitio adecuado para la realización de dicha obra y ademas quieren el beneficio para los niños.

Por ultimo solicito copia de la carta con las firmas que fue enviada por el señor Eduardo y también la respuesta enviada por la dependencia quien recibió la misma; igualmente solicito la respuesta que se le envió a la presidenta del barrio la Victoria con la solicitud del parque.

Para concluir se requiere que la administración y los entes de control y vigilancia revisen este caso pues como lo dije anteriormente los presidentes están para gestionar y apoyar los proyectos que benefician a la comunidad y es así como debe se debe tener en cuenta que la administración debe prevalecer ante la vulnerabilidad de los niños y no favorecer a unas cuantas personas y mucho menos a un inquilino que esta de paso por el sector.

Nuestros niños necesitan de estos espacios para el sano esparcimiento ya que en este sector no se cuenta con dichos espacios y el que se tiene es muy riesgoso para ellos por el alto grado de consumo de sustancias.

Atentamente

*Silvia Mejía Gomez*  
Silvia Mejía Gomez  
Presidenta JAC barrio la Victoria.  
Carrera 9 bis N. 29 - 57  
Tel: 3168584555 - 3445251



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	23 de diciembre de 2015	<b>Número de radicado:</b>	65636
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	SILVIA MEJIA GOMEZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	CARLOS ARTURO SALAZAR HINCAPIE - Secretario (a) De Infraestructura	<b>Copia a:</b>	-

